

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL PAGO DE UN BENEFICIO

Participante

1. Lea las notificaciones adjuntas, incluso la Notificación a Participantes cuyo Empleo ha Terminado y la Notificación Especial Sobre Impuestos con Respecto a Pagos del Plan.
2. Complete los formularios de Selección de Distribución que se adjuntan. Si sus beneficios totales con derechos adquiridos pasan de \$5,000.00 recibirá un formulario de selección de distribución adicional que debe completar antes de que se procese el pago de su beneficio.
3. Entregue los formularios completados a su Empresa antigua para su aprobación. Llevará entre 4 y 6 semanas completar el proceso del pago de beneficio para que usted reciba el cheque con el pago de su beneficio.

Para más información respecto al Plan, comuníquese con su Empresa antigua o lea el Resumen Descriptivo del Plan.

Empresa

1. Revise el formulario y asegúrese que todas las secciones aplicables se completan, incluso el Nombre del Plan.
2. Complete la sección de Determinación del Administrador del Plan
3. Suba el archivo al Centro de Retiro en login.kravitzinc.com

NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES CUYO EMPLEO TERMINÓ

Debido a la terminación de su empleo, es elegible para recibir una distribución de su beneficio del Plan.

Momento y Forma de Pago

Si su beneficio total con derechos adquiridos es de \$5,000 ó menos, su beneficio se Pagará en un Pago Único.

“Pago Único” significa el pago en una sola exhibición en efectivo. Su beneficio se pagará tan pronto como pueda procesarse. (El procesamiento del cheque del beneficio llevará entre 4 y 6 semanas).

Si no devuelve un formulario de selección dentro de 30 días, su beneficio pudiera pagarse automáticamente.

1. Si su beneficio es de \$1,000 ó menos, el Plan pudiera exigir que su beneficio le sea pagado directamente después de la retención de todos los impuestos obligatorios.
2. Si su beneficio es entre \$1,000 y \$5,000, el Plan pudiera exigir que su beneficio sea pagado como transferencia directa a una cuenta IRA a nombre suyo.

Préstamos del Plan

Si tiene un préstamo pendiente, tiene la opción de pagarlo en este momento. Si no paga el préstamo dentro de 60 días, el saldo del préstamo se considerará pagado para fines del impuesto.

Opciones de Distribución y Consecuencias de Impuesto de los Beneficios

Por favor lea la Notificación Especial sobre Impuestos con Respecto a Pagos del Plan. Estos son algunos de los puntos principales de la Notificación:

Su beneficio total es una “Distribución Elegible a Transferencia” excepto aquella porción que sea atribuible a contribuciones del empleado después de impuestos, préstamos sobre los cuales ya haya pagado impuestos, cantidades que haya “pagado” al Plan cuando se le empleó de nuevo, las distribuciones mínimas obligatorias y los costos del seguro de vida PS58 que se hayan reportado anteriormente como ingreso sujeto a impuestos. Puede escoger que las Distribuciones Elegibles a Transferencia le sean pagadas a usted en uno de los tres siguientes métodos:

- a) Un cheque pagadero a usted
 - b) Transferencia directa a una cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible
 - c) Una combinación de (a) y (b).
- I. Si una porción de su beneficio se le paga directamente a usted, entonces:
 - a) generalmente causará impuestos, aunque pudiera estar disponible un tratamiento especial de impuestos,
 - b) estará sujeto a la retención del 20% del impuesto federal sobre el ingreso,
 - c) pudiera quedar sujeto a la retención del impuesto estatal sobre el ingreso (la retención de impuestos sobre el ingreso es obligatoria en ciertos estados)
 - d) estará sujeto a un impuesto federal adicional del 10% y al impuesto estatal si tiene menos de 55 años.

Si quiere posponer los impuestos que se describen en los puntos (a) y (d) anteriores, deberá hacer una transferencia a una cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible dentro de los 60 días después de recibir su beneficio.
 - II. Cualquier parte de su beneficio que se pague directamente a una cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible no causa impuestos sino hasta que se retire. Por lo tanto, no se retienen impuestos. A continuación se indican reglas y restricciones adicionales con respecto a las transferencias directas:

- a) Las transferencias directas pueden hacerse solamente a una cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible. No podrá dividir su transferencia entre diferentes instituciones.
 - b) Si elige que una parte de su beneficio le sea pagado directamente a usted y una parte de su beneficio transferido directamente a una cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible, la parte que sea transferencia directa deberá ser al menos de \$500.
 - c) La transferencia directa se hará en forma de un cheque pagadero al fideicomisario de la cuenta IRA o del plan de retiro elegible.
- III. Si su beneficio es menor de \$200, le será pagado directamente a usted y no se retendrán impuestos federales ni estatales sobre el ingreso. Además, si su beneficio es menor de \$200, el Plan no permite una transferencia directa a una cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible.
- IV. Las cantidades que no sean Distribuciones Elegibles a Transferencia no podrán transferirse a una cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible y se le pagarán a usted en un pago único.

Pagos a Plazos

El Plan **podría** permitir el pago en una serie de plazos. Si le interesa esta opción, comuníquese con su Empresa antigua para recibir más información. También lea la Notificación Especial Sobre Impuestos con Respecto a Pagos del Plan. Algunos pagos en plazos se consideran “Distribuciones Elegibles a Transferencia” y algunos no son elegibles para transferencias.

Instrucciones

1. Complete, firme y ponga fecha al formulario de Selección de Distribución correspondiente:
 - a. Si el custodio de su fideicomiso exige que usted utilice su forma de distribución (por ejemplo, John Hancock, ING, MFS, American Funds, etc.), por favor complete el formulario de ellos.
 - b. De otra manera, por favor complete el formulario de “Selección de Distribución” (C.1 – C.2).
2. Devuelva los formularios completados a su Empresa antigua para que pueda hacerse el pago.

Éste es solamente un resumen breve de las opciones de pago de beneficios del Plan. Si hubiera alguna inconsistencia entre esta Notificación y los documentos oficiales del plan, los documentos oficiales prevalecerán y controlarán. Una copia del documento oficial del plan está disponible para su inspección en la oficina de la compañía durante horas hábiles normales.

SE LE ANIMA A QUE HABLE DE SU SITUACIÓN FINANCIERA PERSONAL CON SU CONTADOR, ABOGADO U OTRO ASESOR DE IMPUESTOS ANTES DE HACER UNA SELECCIÓN.

SELECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

Nombre: _____ # de Seg. Soc.: _____

Dirección: _____ Fecha de Nacimiento: _____

_____ Fecha de Terminación de Empleo: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Nombre del Plan: _____

A. CERTIFICACIÓN DE ESTATUS MATRIMONIAL

() Por este medio certifico que **NO ESTOY CASADO/A.**

() Por este medio certifico que **ESTOY CASADO/A.**

B. ÓRDENES DEL TRIBUNAL Usualmente una Orden de Relaciones Domésticas (DRO) o una Orden Calificada de Relaciones Domésticas (QDRO) debida a un convenio de divorcio. Debe marcar una de estas opciones, incluso si actualmente no está casado/a o nunca ha estado casado/a.

() Por este medio certifico que mis beneficios no están sujetos a una orden del tribunal que divida mis beneficios como resultado de la disolución de un matrimonio.

() Por este medio certifico que mis beneficios están sujetos a una orden del tribunal que divide mis beneficios como resultado de la disolución de un matrimonio.

C. MOMENTO Y FORMA DE PAGO

En el caso de saldos de \$5,000 ó menos, el pago se hará en un Pago Único que se le pagará lo antes posible. (El procesamiento del cheque de beneficios durará entre 4 y 6 semanas). En el caso de saldos mayores de \$5,000, se dispone de otras opciones de pago. Esta información se incluirá en el formulario de selección de distribución adicional que le será enviado.

D. SELECCIÓN DE PAGO

Por favor paguen mi Distribución Elegible a Transferencia como sigue:

()1. Distribución de mi beneficio total directamente a mí. Entiendo que se requiere la retención del 20% de impuestos federales y de los impuestos estatales que se requieran de mi distribución. *Complete la Sección E con respecto a la retención de impuesto estatal sobre el ingreso.*

()2. Transferencia Directa a una cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible que se nombra en la Sección F.

()3. Distribución de \$_____ a mí y transferencia de \$_____ (la transferencia mínima es de \$500) a la cuenta IRA o a otro plan de retiro elegible que se nombra en la Sección F. Entiendo que se retendrá el 20% del impuesto federal sobre el ingreso y el impuesto estatal sobre el ingreso que sea obligatorio de la parte de la distribución que se me pague directamente. *Insertar "el resto" en cualquiera de los espacios en blanco anteriores si no conoce su beneficio total. Complete la Sección E con respecto a su retención del impuesto estatal sobre el ingreso.*

Entiendo que cualquier cantidad que no sea elegible a transferencia me será pagada en un pago único.

E. RETENCIÓN DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE EL INGRESO

Si se eligen las Opciones 1 ó 3 en la Sección D, por favor complete esta Sección.

La retención de impuesto Estatal se calculará en base a los requisitos de retención de su estado. La retención de impuestos Estatales es obligatoria en ciertos estados y usted no podrá elegir que no se retengan. Otros estados requieren la retención de impuestos sobre el ingreso en cantidades pagadas directamente a usted a menos que usted elija que no se aplique la retención. Por favor comuníquese con su asesor de impuestos para enterarse de los requisitos actuales de retención de impuestos en su estado.

- () Elijo que se retenga impuesto estatal sobre el ingreso. Entiendo que los impuestos se retendrán a la tarifa mayor entre la retención estándar del estado y la tarifa que yo elijo aquí: _____%
- () Elijo que **NO** se me retenga el impuesto estatal sobre el ingreso.

F. PLAN DE RETIRO ELEGIBLE *Si se eligen las Opciones 2 ó 4 en la Sección D, por favor complete esta Sección.*

La siguiente entidad ha convenido en aceptar mi transferencia directa:

- () Cuenta de retiro individual tradicional (IRA)
- () IRA tipo Roth
- () Un plan calificado u otro plan de retiro elegible.

Nombre de la Institución Financiera/Plan de Retiro Elegible: _____

Número de Cuenta (de ser aplicable): _____

Fideicomisario del Plan (si es un Plan Calificado): _____

El cheque debe hacerse pagadero a: _____

Dirección: _____

Teléfono: () _____

G. CERTIFICACIÓN

Certifico que toda la información que se incluye en esta Selección de Distribución es verdadera. Mi firma también indica que he recibido y leído la Notificación a los Participantes cuyo Empleo Terminó y la Notificación Especial de Impuestos con Respecto a los Pagos del Plan.

Fecha: _____ Firma del Empleado: _____

DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PLAN

Favor de procesar este pago de beneficio de acuerdo a las selecciones que se indican. El participante completó _____ horas de servicio y recibió remuneración de \$ _____ en el Año del Plan durante el cual terminó el empleo del participante.

Razón de la Separación:

- Terminación del Empleo
- Retiro
- Muerte

Representante Autorizado del Plan

Fecha

NOTIFICACION SOBRE PLAN DE PAGOS DE IMPUESTOS ESPECIALES

Esta notificación explica como puede continuar difiriendo impuestos federales de su plan de ahorros de jubilación en el Plan y contiene información importante que necesitará antes de decidir como recibir sus beneficios del Plan. Todas las referencias a “el Código” son referencia al Código del Internal Revenue de 1976, como fue enmendado. Esta notificación incluye solamente las reglas de los impuestos federales (no estatales o locales) que aplican a su distribución. Puede ser necesario consultar con un profesional de impuestos antes de recibir su distribución del Plan porque las reglas son complejas y contienen condiciones y excepciones que no mencionamos en esta notificación.

A. TIPOS DE DISTRIBUCIONES DEL PLAN

Elegibilidad de reinvertir. El Código clasifica dos tipos de distribuciones: (1) distribuciones que puede reinvertir (“distribuciones elegibles para reinvertir”) y (2) distribuciones que no se pueden reinvertir. Vea la siguiente sección “Distribuciones no elegible para reinvertir”. También puede recibir una distribución bajo la parte de la distribución que es una distribución elegible para reinvertir y la parte que no es elegible para reinvertir. Una reinversión es un pago que usted hace o que hace el Administrador del Plan de toda o parte de su beneficio a otro plan o IRA que le permite continuar a posponer los impuestos del beneficio hasta que usted lo paga (excepto que reinvertir de una cuenta antes de impuestos a una Roth IRA, detallada en el ultimo párrafo de la siguiente Sección B). El Administrador del Plan le ayudará a identificar cual porción de su distribución es elegible para reinvertir y que porción no es elegible para reinvertir.

Planes que pueden aceptar reinversiones. Puede reinvertir una distribución elegible de reinvertir (aparte de designaciones y ganancias de un plan Roth 401(k)) ya sea a un Roth IRA, una IRA tradicional o a un plan de empleador elegible que acepta reinversiones. Un “plan elegible de empleador” incluye un plan calificado bajo el Código §401(a), incluyendo un plan 401(k), plan de participación de beneficios, plan de beneficios definidos, plan de bono de acciones (incluyendo un ESOP) o plan de adquisición de dinero; un plan de anualidad §403(a); un plan 403(b), y un plan elegible de §457(b) mantenido por un empleador del gobierno (plan gubernamental 457). Aplican reglas especiales al reinvertir contribuciones después de impuestos y a las designaciones de un Roth 401(k). Vea la siguiente sección “Contribuciones después de impuestos y derivaciones de un plan Roth 401(k). **NO SE PERMITE REINVERTIR NINGUNA DISTRIBUCIÓN A UNA IRA SENCILLA O A UNA CUENTA DE AHORROS EDUCATIVOS COVERDELL (ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO UNA IRA DE EDUCACIÓN).**

Decidiendo en donde reinvertir una distribución. No se requiere legalmente que un plan de empleador elegible acepte una reinversión. Antes de decidir reinvertir su pago a otro plan de empleador, debe informarse si el plan acepta reinversiones, y si las aceptan, averiguar los tipos de distribuciones que aceptan como reinversión. Aunque un plan acepta reinversiones, talvez no aceptan reinversiones de ciertos tipos de distribuciones, como las cantidades después de impuestos. Si este es el caso, y su distribución incluye cantidades después de impuestos, quizás es buena idea reinvertir su distribución a una cuenta IRA o dividir su reinversión entre el plan del empleador en el que va a participar y un IRA. También debe informarse sobre los documentos que tiene que completar antes de que el plan recipiente o el IRA acepten una reinversión. Si un plan de empleador acepta su reinversión, el plan puede poner restricciones a distribuciones futuras de la cantidad de reinversión o puede necesitar la aprobación de su cónyuge para cualquier distribución subsiguiente. Una distribución subsiguiente del plan que acepta su reinversión también puede ser sujeta a tratamiento diferente de impuestos que las distribuciones de este Plan. Antes de hacer la reinversión consulte con su administrador del plan que va a recibir su reinversión sobre las distribuciones subsiguientes y sobre los impuestos de la cantidad que va a reinvertir.

Distribuciones no elegibles para reinversión. Una distribución elegible para reinvertir significa una distribución a usted de toda o una porción del balance de su cuenta bajo el Plan excepto: (1) una distribución que es de una serie de instalaciones de pagos iguales; (2) una distribución con un mínimo requerido; (3) una distribución de dificultad financiera; (4) dividendos ESOP; (5) una distribución correctiva; (6) un préstamo tratado como una distribución; (7) costo de seguro de vida; (8) retiros de inscripciones automáticas de 90 días; ó (9) asignaciones prohibidas de ESPO.

Pagos periódicos substancialmente iguales. No se puede reinvertir una distribución si es parte de una serie de pagos substancialmente iguales que se hacen por lo menos una vez al año y que rinden por: (1) el resto de su vida (o por la expectativa de su vida), (2) el resto de su vida y la de su beneficiario (o las expectativas de sus vidas), ó (3) un periodo de 10 años o más.

Distribuciones con mínimo requerido. Comenzando en el año en que ocurre su jubilación o cuando cumple 70½ años, cual sea que ocurra después, el Código puede requerir que el Plan le haga “distribuciones con mínimo requerido”. No se permite reinvertir las distribuciones con mínimo requerido. Aplican reglas especiales si es dueño de más del 5% del Empleador.

Distribuciones de Dificultad Financiera. Una distribución de dificultad financiera no es elegible para reinvertir.

Dividendos ESOP. No se puede reinvertir los dividendos de dinero que se le paga a usted de las acciones del empleador que se guardan en un plan de acción del empleado.

Distribuciones correctivas. No se puede reinvertir una distribución que se hace para corregir una prueba fallada sin discriminación o porque se excedieron los límites legales en ciertas contribuciones.

Préstamos tratados como distribuciones “sujetas” a impuestos. La cantidad de un préstamo del plan que se considera como una distribución sujeta a impuestos a causa de incumplimiento del pago no se puede reinvertir. Sin embargo, una cantidad de compensar el préstamo si es elegible para reinversión, como se explica en la Parte C siguiente. Pregúntele al Administrador del Plan si la distribución de su préstamo califica para una reinversión.

Costo de seguro de vida. El costo del seguro de vida que se paga por el Plan.

Retiros de inscripción automática de 90 días. Contribuciones que se hacen bajo reglas especiales de inscripción automática que pide retirar dentro de 90 días de la inscripción.

Asignaciones prohibidas de ESPO. Cantidades que se tratan como si fueran distribuidas a causa de una prohibición de asignaciones de acciones de corporación S bajo un ESOP. (También, generalmente habrá consecuencias adversas de impuestos si reinvierte una distribución de acciones de corporación S a una IRA).

Contribuciones después de impuestos y aportaciones de un plan Roth 401(k).

Reinversión/después de impuestos a una IRA. Puede reinvertir sus contribuciones después de impuestos a una IRA directamente o indirectamente. El Administrador del Plan le ayudará a identificar que cantidad de su pago es sujeto a impuestos y cuanto es la porción después de impuestos. Si reinvierte contribuciones después de impuestos a una IRA, es su responsabilidad llevar la cuenta, y reportarle al IRS en los formularios correspondientes, la cantidad de estas contribuciones después de impuestos. Esto le permitirá determinar la cantidad sin impuestos de cualquier distribución futura del IRA. Cuando haya reinvertido sus contribuciones después de impuestos a una IRA, esas cantidades NO se pueden reinvertir después a un plan de empleador, sin embargo, si puede reinvertir sus contribuciones después de impuestos a otra IRA.

Reinversión/después de impuestos a un plan de empleador. Usted puede reinvertir las contribuciones después de impuestos del Plan DIRECTAMENTE a otro plan calificado (incluyendo un plan de beneficio definido) o a un plan 403(b) si el otro plan acepta la reinversión y proporciona contabilidad separada para las cantidades reinvertidas, incluyendo contabilidad separada para las contribuciones del empleado después de impuestos y las ganancias en esas contribuciones. NO se permite reinvertir contribuciones después de impuestos del Plan a un plan de anualidad §403(a), o a un plan 457 gubernamental. Si desea reinvertir sus contribuciones después de impuestos a un plan de empleador que acepta estas reinversiones, no se permite pagarle primero sus contribuciones después de impuestos. Debe decirle al

Administrador del Plan que haga una reinversión directa por usted. También, no se permite primero reinvertir contribuciones después de impuestos a una IRA y después reinvertir esa cantidad a un plan de empleador.

Aportaciones del plan Roth 401(k). Si su plan es un plan 401(k) y proporciona designaciones Roth, puede reinvertir una distribución elegible de reinversión que consiste de designaciones y ganancias Roth (aunque sea o no sea una distribución Roth “calificada”) ya sea: (1) por reinversión directa a otro Roth 401(k), o a un plan Roth 403(b), mientras el plan Roth 401(k) o el plan Roth 403(b) acepta la reinversión; ó (2) por una reinversión directa o de 60 días a una Roth IRA. Alternativamente, usted puede reinvertir la porción sujeta a impuestos de una distribución Roth no calificada por medio de una reinversión de 60 días a un plan Roth 401(k) o a un plan 403(b). Vea la Sección C siguiente. “Impuestos de Designaciones Roth” y “opción de reinvertir en 60 días”.

Si reinvierte una cuenta designada Roth a una Roth IRA, la cantidad que reinvierte será sujeta a las reglas de impuestos que aplican para una Roth IRA. En general, estas reglas de impuestos son similares a otras detalladas en esta notificación, pero incluyen diferencias:

- Se considerarán todas sus Roth IRAs para el propósito de determinar si ha cumplido con la regla de 5 años para permitirle recibir una distribución calificada del Roth IRA (comenzando desde el 1 de enero del año en que hizo su primera contribución a cualquiera de sus Roth IRAs).
- No tendrá que tomar una distribución del Roth IRA durante su vida y debe mantener un registro de la cantidad atribuyente de las contribuciones después de impuestos en todas sus cuentas Roth IRAs (para poder determinar su ingreso sujeto a impuestos para pagos futuros al Roth IRA que no son distribuciones calificadas).
- Distribuciones elegibles para reinvertir de un Roth IRA solamente se pueden reinvertir a otra Roth IRA.

Renuncia de la Notificación del Periodo de 30 Días. Después de recibir esta notificación, tiene por lo menos 30 días para decidir si quiere recibir su distribución o si quiere hacer una reinversión directa. Si no desea esperar a que termine este periodo de 30 días para que se procese su elección, puede declinar de periodo de la notificación al hacer una elección afirmativa indicando si desea o no hacer una reinversión directa. Después su distribución será procesada de acuerdo con su elección lo más pronto posible después que e el Administrador del Plan la haya recibido.

B. REINVERSIÓN DIRECTA

Proceso de reinversión directa. Puede elegir una reinversión directa de toda o de una porción de una distribución elegible a reinversión. Si elige una reinversión directa, el Administrador del Plan pagará la distribución de la reinversión elegible directamente a su IRA o a otro plan de empleador elegible (o en el caso de una distribución designada Roth, a una Roth IRA, un plan Roth 401(k), o a un plan Roth 403(b)) que usted ha designado. Alternativamente, para la porción en efectivo de su distribución, si hay alguna, el Administrador del Plan le puede dar un cheque negociable por el fiduciario o el conservador del recipiente del plan elegible de empleador o una IRA. Para completar la reinversión directa, tiene que entregarle el cheque al fiduciario o al conservador. Una cantidad de reinversión directa no es sujeta a impuestos a la hora de reinversión, a menos que la reinversión directa es de una cuenta antes de impuestos a una Roth IRA. Excepto una reinversión directa de una cantidad antes de impuestos a una Roth IRA, se le cobrarán impuestos a la porción de su reinversión directa sujeta a impuestos después que la retire del IRA o del plan elegible de empleador. Dependiendo en el tipo de plan, la distribución después puede ser sujeta a un *tratamiento diferente de impuestos* de si hubiera recibido una distribución con impuestos del Plan. Si elige una reinversión directa, su formulario de elección tiene que incluir información que identifica al recipiente del IRA o Plan.

Tratamiento de distribuciones periódicas. Si la distribución de su Plan es una serie de pagos sobre un periodo menos de diez años, cada pago es una distribución elegible a reinversión. Su elección de hacer una reinversión directa aplicará a todos los pagos a menos que le avise al Administrador del Plan sobre un cambio en su elección. Puede ser que el Plan no le permita hacer una reinversión directa si sus distribuciones por el año son menos de \$200. El límite de \$200 puede aplicar separadamente a cuentas con distribuciones Roth y distribuciones no Roth.

Dividiendo la distribución/distribuciones pequeñas. Si su distribución excede \$500, puede elegir una reinversión directa de solamente una parte de su distribución, mientras la porción reinvertida directamente es por lo menos \$500. Si su

distribución es \$500 ó menos, tiene que elegir una reinversión directa de toda la cantidad o un pago de toda la cantidad. Es posible que el Plan no le permita una reinversión directa si su distribución por el año es menos de \$200.

Cambio en tratamiento de impuestos a causa de una reinversión directa. El tratamiento de impuestos de cualquier pago del empleador elegible o del IRA que recibe su reinversión directa puede ser diferente que si su haya recibido su beneficio en una distribución sujeta a impuestos directamente del Plan. Por ejemplo, si usted nació antes del 1 de enero de 1936, puede tener derecho a tratamiento de promedios de diez años o de ganancias de capital, como se explica subsiguiente. Sin embargo, si reinvierte su beneficio a un plan 403(b), un plan gubernamental 457, ó a una IRA, su beneficio dejará de ser elegible para ese tratamiento especial. Vea las secciones siguientes nombradas “Penalidad del 10% de impuestos si es menor de 59½” y “Tratamiento de impuesto especial si nació antes 1936.”

Reinversión automática de ciertas distribuciones. Si su distribución es una distribución elegible a reinversión y el Plan distribuirá su balance de la cuenta (sin su permiso como se requiere del Plan), aún puede elegir si desea recibir o reinvertir su distribución. El Plan puede distribuir su cuenta sin su permiso en circunstancias limitadas (por ejemplo, si su balance de la cuenta no excede \$5,000 [sin tomar en cuenta cualquier cantidad en su cuenta que resultó de una reinversión anterior al Plan]). El Administrador del Plan le dará una notificación de distribución y/o formularios de elección que le notificará si el Plan distribuirá su cuenta sin su permiso. Si el Plan distribuye sin su permiso, aún puede elegir si desea recibir la distribución o si desea reinvertirlo directamente a otro plan o IRA (sujeto a la excepción para distribuciones menos de \$200 mencionadas anteriormente). Si no hace una elección de recibir o reinvertir la distribución, el Administrador del Plan reinvertirá la distribución a una IRA en su nombre. Usted puede transferir los fondos del IRA a cualquier tiempo a otra IRA que usted elija. El Administrador del Plan, en el formulario de la distribución, le dará información sobre la institución financiera que recibió esta IRA.

Impuestos de reinversión directa de distribución antes de impuestos a una Roth IRA. Si reinvierte directamente a una Roth IRA, la porción de la distribución es sujeta a impuestos por el año fiscal en que ocurrió la distribución (excepto que aplica una regla de impuestos especiales a las distribuciones durante el 2010 que reinvierte a una IRA, bajo la cual la distribución puede ser sujeta a impuestos gravables durante el 2011 y 2012).

Después de reinvertir una distribución antes de impuestos a una Roth IRA, pagos futuros de Roth IRA que califican como distribuciones no serán sujetos a impuestos (incluyendo ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una Roth IRA es un pago que se hace después de cumplir 59 ½ años (o después de su muerte o incapacidad, o si califica para una distribución de hasta \$10,000 para comprador de primera vivienda) y después de haber tenido una Roth IRA por lo menos 5 años. Al aplicar esta regla de 5 años, se cuenta del 1 de enero del año del cual se hizo la primera contribución a la Roth IRA. Se aplicarán impuestos a los pagos de la Roth IRA que no son distribuciones calificadas a la porción de las ganancias después de la reinversión, incluyendo 10% de impuestos adicionales en distribuciones adelantadas (a menos que aplica una excepción). No se requiere tomar distribuciones mínimas del Roth IRA durante su vida. Para más información, vea la Publicación 590 del IRS, Arreglos de Jubilación Individual (IRAs).

C. DISTRIBUCIONES QUE RECIBE

Impuestos de distribuciones elegibles a reinversión. La porción sujeta a impuestos de una distribución elegible a reinversión que usted elige recibir, es sujeta a impuestos durante el año que lo recibe a menos que, dentro de 60 días de recibirlo, reinvierte la distribución a una IRA o a otro plan de empleador elegible.

Impuestos de cantidades diferidas Roth. Si su distribución incluye aportaciones de un plan Roth 401(k) (después de impuestos), los impuestos de la aportación Roth depende si la distribución es una distribución calificada o no. Para que las aportaciones de Roth sean distribuciones calificadas, tiene que cumplir con dos requisitos: (1) la distribución debe ocurrir en o después de la fecha que cumple 59 ½ años, o en la fecha de o después de su muerte, o si está incapacitado; y (2) la distribución debe ocurrir después del final del 5^{to} año natural comenzando con el primer año natural en que difirió cantidades Roth al plan Roth 401(k). Si la distribución aportada Roth es una distribución calificada, entonces ni la aportación, ni las ganancias distribuidas sobre las aportaciones serán sujetas a impuestos. Si la distribución no es una distribución calificada, pero la porción de la distribución que representa ganancias en las aportaciones Roth si serán sujetas a impuestos durante el año en que recibe la distribución, a menos que usted elija una reinversión directa explicada en la Sección B anterior, o si dentro de 60 días de recibirla, reinvierte la distribución a una Roth IRA, o reinvierte las ganancias de las aportaciones Roth a un plan calificado o a un plan 403(b), como se explica bajo la siguiente sección de “opción de reinvertir de 6 días”.

Retención de impuestos en distribuciones elegibles. La porción sujeta a impuestos de su distribución elegible a reinversión es sujeta a una retención del 20% de impuestos federales. No se permite resignar esta retención. Por ejemplo, si usted elige recibir una distribución sujeta a impuestos elegible para reinvertir de \$5,000, el Plan le pagará solamente \$4,000 y le mandará al IRS \$1,000 como una retención de impuestos. Usted recibirá del Plan un formulario 1099-R que reporta la cantidad completa de \$5,000 como una distribución del Plan. La cantidad retenida de \$1,000 aplica contra cualquier impuesto federal que puede deber el próximo año. La reinversión directa es la única manera de evitar esta retención del 20%.

Opción de reinvertir en 60 días. La reinversión directa que se explicó en la Sección B anterior no es la única manera de reinvertir. Si usted recibe un pago de una distribución elegible para reinvertir aún puede decidir reinvertir toda o una porción de la distribución a una IRA (incluyendo una Roth IRA), o a otro plan de empleador elegible que acepta reinversiones, excepto a la medida de que la distribución consista de aportaciones Roth y ganancias de las aportaciones Roth. Puede reinvertir las aportaciones y ganancias Roth de las aportaciones Roth a una Roth IRA, o puede reinvertir solamente las ganancias sujetas a impuestos (si hay algunas) en las aportaciones de Roth (pero no las aportaciones Roth) a un plan Roth 401(k) o a un plan 403(b). Si decide reinvertir, *tiene que hacer la reinversión dentro de 60 días después de recibir el pago*. La porción de su distribución que desea reinvertir generalmente no es sujeta a impuestos hasta que usted recibe distribuciones del IRA o del plan de empleador elegible. Sin embargo, vea la sección anterior “Impuestos de reinversión directa de distribución antes de impuestos a una Roth IRA.”

Usted puede reinvertir hasta 100% de su distribución aunque el Administrador del Plan ha retenido 20% de la distribución para retención de impuestos. Si elige reinvertir el 100% de la distribución, tiene que obtener *otro dinero* dentro de un periodo de 60 días para contribuir al IRA, o al plan de empleador elegible, para reemplazar el 20% que se retuvo. Si elige reinvertir solamente el 80% de la cantidad que recibe, el 20% que se retuvo sí será sujeto a impuestos.

Ejemplo: Suponga que la porción sujeta a impuestos de su distribución elegible a reinversión es \$5,000, y no elige una reinversión directa. El Plan le paga \$4,000, y retiene \$1,000 para impuestos. Sin embargo, suponga que dentro de 60 días después de recibir el pago de \$4,000, usted decide reinvertir la distribución total de \$5,000. Para hacer la reinversión, tendrá que reinvertir los \$4,000 que recibió del Plan y tendrá que contribuir \$1,000 de otros recursos (sus ahorros, un préstamo, etc.). En este caso, no tendrá ninguna responsabilidad de impuestos con respecto a la distribución del Plan. El Plan reportará la distribución de \$5,000 por el año y usted reportará una reinversión de \$5,000. Cuando prepara su declaración de impuestos, puede recibir un reembolso de los \$1,000 que fueron retenidos. Si reinvierte solamente los \$4,000 que le pagó el Plan, entonces sí se cargan impuestos a los \$1,000 que no reinvertió. Adicionalmente, el dinero que no reinvierte puede ser sujeto a una penalidad del 10% de impuestos. Vea la siguiente sección “Penalidad del 10% de impuestos si es menor de 59 ½”. Cuando prepara su declaración de impuestos, puede recibir un reembolso de impuestos, pero seguramente el reembolso será menor porque \$1,000 de la distribución es sujeto a impuestos.

Generalmente, no se puede extender el plazo de la fecha. Sin embargo, el IRS tiene autoridad limitada para remover el plazo de la fecha bajo ciertas circunstancias extraordinarias, como cuando eventos externos no lo permitieron completar la reinversión dentro del periodo de 60 días. Para solicitar una renuncia, tiene que enviar una carta personal para solicitar una decisión con el IRS. La solicitud de cartas personales requiere un cargo no reembolsable por el costo del usuario. Para más información, vea la Publicación 590 del IRS, Arreglos Individuales de Jubilación (IRAs).

Retención en distribuciones no elegibles para reinversión. La retención del 20% explicada anteriormente no aplica a la porción de la distribución no sujeta a impuestos que *no* es elegible para una distribución de reinversión. Puede elegir una retención de impuestos federales a esa porción. Si no desea la retención de impuestos en esa porción de la distribución, o si desea otra cantidad aparte del 10% de retención, necesita firmar e indicar la fecha en el Formulario W-4P del IRS, marcando el espacio junto a la línea número 1. El Administrador del Plan le proporcionará el Formulario W-4P si su distribución incluye una cantidad que no constituye una distribución elegible para reinvertir. Si *no* le regresa el Formulario W-4P al Administrador del Plan, el Administrador reconocerá la falta de devolver el formulario como una *elección afirmativa* para que aplique la retención del 10%.

10% de impuesto adicional si es menor de 59½. Si recibe una distribución del Plan antes de cumplir 59½ años y no lo reinvierte; la porción sujeta a impuestos tendrá una penalidad del 10% además de los impuestos federales a menos que aplica una excepción. Las excepciones son de la siguiente manera:

- Pagos que se hacen después de terminar su empleo si tiene por lo menos 55 años de edad en el año de la separación.
- Pagos que comienzan después de terminar su empleo si se pagan por lo menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales sobre el plazo de su vida o la expectativa de su vida (o la vida de usted y su beneficiario, o las expectativas de sus vidas).
- Pagos de un plan definido de beneficios gubernamentales que se hacen después de que se separa del servicio si es empleado en seguridad del público y tiene por los menos 50 años de edad en el año de la separación.
- Pagos que se hacen a causa de una incapacidad.
- Pagos después de su muerte.
- Pagos de dividendos ESOP.
- Distribuciones correctivas de contribuciones que exceden las limitaciones de las leyes de impuestos.
- Costo que paga el Plan para su seguro de vida.
- Contribuciones hechas bajo reglas especiales de inscripción automática que son retenidas de acuerdo a su solicitud de inscripción dentro de 90 días.
- Pagos hechos directamente al gobierno para cumplir con un embargo de impuestos federales.
- Pagos hechos bajo una orden calificada de relaciones domésticas (QDRO).
- Pagos hasta la cantidad de sus gastos médicos deducibles.
- Ciertos pagos que se hacen mientras está sirviendo activamente si fue miembro de la reserva de una sección que sirvió después del 11 de septiembre del 2001, por más de 179 días.
- Pagos de ciertas contribuciones de inscripción automática que usted solicita para retirar dentro de 90 días de la primera contribución.

Si reinvierte la distribución a una IRA y recibe una distribución del IRA cuando es menor de 59½ años, tendrá que pagar el 10% de penalidad de impuestos adicionales a menos que aplica una excepción. Aunque las excepciones son generalmente iguales que las mencionadas anteriormente, hay algunas diferencias. Vea la Publicación 590 del IRS para información sobre las reglas de distribución del IRA.

Si reinvierte una distribución antes de impuestos directamente a una Roth IRA, no aplicará la penalidad del 10% a la porción sujeta a impuestos. Sin embargo, si se distribuye dentro de cinco años una cantidad sujeta a impuestos a una Roth IRA de una cuenta antes de impuestos, sí aplicará la penalidad del 10% como si la distribución fuera incluida en el ingreso bruto de la distribución.

Los impuestos adicionales del 10% no aplicarán a distribuciones del plan gubernamental 457, excepto a medida que la distribución (incluyendo las ganancias) se atribuye a una cantidad que reinvertió a ese plan de otro tipo de plan de empleador elegible o de una IRA. Cualquier cantidad que se reinvierte de un plan gubernamental 457 a otro tipo de plan de empleador elegible o a una IRA tradicional será sujeta al 10% de impuesto adicional si se distribuye antes de que cumple 59½ años, a menos que aplica una de las excepciones.

Tratamiento de impuestos especiales si nació antes de 1936. Si su distribución es una “distribución de pago total”, y nació antes del año 1936, puede elegir tratamiento especial, pero solamente si no reinvierte cualquier parte del pago total de la distribución. Si reinvierte solamente una porción de la distribución a una IRA a un plan 457 del gobierno, o a un plan 403(b), este tratamiento de impuestos especiales no son disponible para el resto del pago. Una distribución de pago total es una distribución, dentro de un año fiscal, de su balance total de la cuenta de adquisición (incluyendo cualquier porción no sujeta a impuestos de la distribución) bajo el Plan (y ciertos planes similares mantenidos por el Empleador). Si no es un individuo que trabaja por su propia cuenta, la distribución puede ocurrir después de cumplir 59½ años o después de que haya separado su servicio con el Empleador. Para un individuo que trabaja para si mismo, la distribución de pago total debe ocurrir después de que el individuo cumple 59½ años o si es incapacitado.

Promedios de diez años. Si usted recibe un pago total de distribución y nació antes del 1 de enero de 1936, puede hacer una elección una sola vez para calcular los impuestos del pago total de la distribución bajo el “promedio de 10 años” usando las tasas de impuestos de 1986. Frecuentemente los promedios de diez años reducen los impuestos que debe.

Tratamiento de ganancias de capital. Si usted recibe un pago total de distribución y nació antes del 1936, y participó en el Plan antes del 1974, puede elegir que la parte de su pago que es atribuido a su participación en el Plan antes de 1974, sea sujeto a impuestos como ganancia de capital de largo plazo con 20% de interés.

Elección y limitaciones de tratamiento de impuestos especiales. Tiene que haber completado por lo menos cinco años de participación activa en el Plan para que aplique el tratamiento de impuestos especiales a la elección de distribución con pago total. Puede elegir tratamiento de impuestos especiales (tratamiento de promedio de diez años o ganancia de capital) si completa el Formulario 4972 del IRS junto con la declaración de sus impuestos. Las instrucciones del Formulario 4972 proporcionan y explican las reglas para determinar si la distribución califica como una distribución de pago total. Como regla general, no se permite elegir tratamiento de impuesto especial para una distribución de pago total si seleccionó promedio de diez años (o anteriormente disponible de cinco años) con respecto a una distribución de pago total anterior que recibió antes del 31 de diciembre de 1986, ó después de que cumplió 59½ años. No puede elegir este tratamiento de impuestos especiales si reinvertió cantidades a este Plan de un plan 403(b), de un plan 457 del gobierno o de una IRA que no ha sido atribuida a un plan calificado de empleador. Finalmente, no se permite elegir tratamiento de impuestos especiales si reinvierte su distribución a una IRA, un plan 457 del gobierno o un plan 403(b), y después tomar una distribución del IRA, plan o anualidad.

Pagos de préstamos del participante. Si tiene un préstamo pendiente de su Plan cuando termina su empleo con el Empleador, su empleador puede reducir (o “compensar”) su balance por la cantidad del préstamo que no ha pagado. La cantidad de la compensación del préstamo es una distribución al tiempo de la compensación y es sujeta a impuestos (incluyendo una penalidad de 10% de impuestos en distribuciones avanzadas, a menos que aplica una excepción) a menos que reinvierte la cantidad de la compensación dentro de 60 días de la fecha de la compensación. No se retienen impuestos si la compensación del préstamo es su única distribución. Si recibe adicionalmente de la compensación otros pagos de dinero o valores, se aplicarán retenciones a toda a distribución, pero la cantidad de la retención no será más de la cantidad de la propiedad o de los valores (sin contar los valores del empleador) que recibe además de la compensación. La cantidad de un préstamo incumplido del plan que se considera una distribución *sujeta* a impuestos no se puede reinvertir.

Servicio con las Fuerzas Armadas de los EE.UU. Puede tener derechos especiales de reinversiones si ha servido recientemente con las Fuerzas Armadas de los EE.UU. Para más información, vea la Publicación 3 del IRS, Guía de Impuestos de las Fuerzas Armadas.

Publicaciones gubernamentales. La Publicación 575 del IRS, Ingresos de Pensión y Anualidad, la Publicación 571 del IRS, Planes 403(b) Anualidades Protegidas de Impuestos, y la publicación 590 del IRS, Arreglos Individuales de Jubilación (IRAs), proporcionan información adicional sobre el tratamiento de impuestos de distribuciones y reinversiones de planes. Estas publicaciones son disponibles por su oficina local del IRS, en la página web del IRS www.irs.gov, o al llamar al 1-800-TAX-FORMS.

Extranjeros no residentes. Si usted es un extranjero no residente y no reinvierte directamente a una IRA de los EE.UU. o a un plan de empleador de los EE.UU., en vez de una retención del 20%, se requiere generalmente una retención del 30% para el pago de los impuestos federales. Si la cantidad retenida excede la cantidad que usted debe (puede ocurrir cuando reinvierte en 60 días), puede solicitar un reembolso de impuestos al completar el Formulario 1040NR e incluirlo con su Formulario 1042-S. Vea el Formulario W-8BEN para informarnos que tiene derecho a una retención reducida bajo el acuerdo de impuestos. Para más información, vea también la Publicación 519 del IRS, Guía de Impuestos de los EE.UU. para Extranjeros, y la Publicación 515 del IRS, Retención de Impuestos para Extranjeros No Residentes y Entidades Extranjeras.

Valores de Empleador. El Código proporciona una regla especial para una distribución la cual incluye seguridades del Empleador (por ejemplo, valores del Empleador). Para tomar ventaja de esta regla especial: (1) la distribución debe calificar como una distribución de pago total; ó (2) el valor del Empleador debe ser atribuido a contribuciones del

empleado después de impuestos. Bajo esta regla especial, tiene la opción de no pagar impuestos del “neto de la apreciación no realizada” del valor hasta que se vende el valor. El neto de la apreciación no realizada generalmente es el aumento en el valor de las acciones del empleador mientras el Plan mantuvo el valor. Por ejemplo, si el Empleador contribuyó valores del Empleador a su cuenta cuando las acciones valían \$500 pero valen \$800 cuando las recibe, no puede elegir no pagar los impuestos en el aumento de \$300 hasta que después vende el valor.

Elección contra regla especial. Puede elegir a que no aplica la regla especial al neto de apreciación no realizada. Si elige no aplicar la regla especial, su neto de la apreciación no realizada es sujeto a impuestos durante el año de distribución, a menos que reinvierte el valor. Generalmente, no puede continuar a usar la regla especial para el neto de la apreciación no realizada si reinvierte el valor a una IRA o a otro plan elegible de empleador.

Requisitos de retenciones. Si recibe solamente el valor del Empleador en una distribución que es elegible a reinversión, la retención no aplica a la distribución. Si recibe dinero o propiedades además del valor del Empleador, y también valor del Empleador, en una distribución elegible a reinversión, el plan basará la retención en la cantidad total sujeta a impuestos al 20% (incluyendo el valor de las acciones del Empleador determinada al excluir el neto de la apreciación no realizada). Sin embargo, la cantidad retenida no excederá el dinero o propiedad que se le paga a usted (excluyendo el valor del Empleador).

Promedios de ingresos. Si recibe valores del Empleador en una distribución que califica para una cantidad total de la distribución puede también aplicar la elección de promedios de ingresos. Vea el Formulario 4972 del IRS para más información sobre estas reglas.

* * * * *